



NACIONES UNIDAS



30 de enero de 2017

ORIGINAL: ESPAÑOL

17-00098

---

COMITÉ PLENARIO

Trigésimo segundo período de sesiones

Nueva York, 30 de enero de 2017

**RESOLUCIÓN APROBADA EN EL TRIGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES  
DEL COMITÉ PLENARIO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)**

**716(PLEN.32) ADMISIÓN DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

*El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,*

*Teniendo presente* que la Comisión fue establecida por medio de la resolución 106(VI) del Consejo Económico y Social, de 25 de febrero de 1948, en virtud de la cual se dispone que pueden ser miembros de la Comisión los Miembros de las Naciones Unidas en América del Norte, del Centro y del Sur, y de la región del Caribe, así como Francia, los Países Bajos y el Reino Unido,

*Teniendo presente asimismo* que la Comisión fue establecida sobre la base de la participación de todos los países de América Latina y el Caribe y de aquellas otras áreas geográficas que han tenido relaciones especiales de orden histórico, cultural, geográfico o económico con la región,

*Recordando que*, conforme a ese espíritu, se han incorporado posteriormente a la Comisión los siguientes países: España en 1979, Portugal en 1984, Italia en 1990, Alemania en 2005, el Japón en 2006, la República de Corea en 2007 y Noruega en 2015,

*Considerando* que el Gobierno de la República de Turquía ha comunicado a la Comisión, por intermedio de la Secretaria Ejecutiva, su deseo de que este país sea admitido como miembro de la Comisión<sup>1</sup>,

1. Acoge con satisfacción la solicitud del Gobierno de Turquía de que este país sea admitido como miembro de la Comisión;

2. Recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe la admisión de la República de Turquía como miembro de la Comisión y autorice la enmienda del apartado a) del párrafo 3 de las Atribuciones de la Comisión, de modo que se incluya la palabra “Turquía” después de “República de Corea”.

---

<sup>1</sup> LC/L.4259(PLEN.32/4).